

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLII - Nº 41  
CORDOBA, (R.A.) LUNES 1º DE MARZO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

Por O/J de 1ª. Inst. y 26ta. Nom. C. y C. en autos "Cacorba S.A.T. - Quiebra Indirecta" (Expte.6344/36) mart. José M. Crespo Mat. 1-460, rematará en Sala de Remates del P.J. calle Arturo M. Bas 158 P.B., el día 18 de marzo de 2.010 a las 10,00 hs., 1º) MATRICULA Nº 552.353 (11) terreno ubicado en Bº Nva Cba, depto Capital se designa como Lote 64, mz.106, sup. total de 4.165,50 mts.cdos. (Av. Vélez Sarsfield N°1.157), nom. Cat. 4-12-18-64 y 2º) MATRICULA Nº 111.428 (11) Terreno ubicado en suburbios Sud. Dpto. Cap. designado como Lote Uno y por Mensura (Plano Nº 77568, se designa Lote Veintinueve, con sup. Una Ha. 8.020ms.44dms.cdos. (Avda. Vélez Sarsfield al 4.100), Nom.Cat. 30-11-2-1 inscriptos a nombre de la fallida en un 100%. Se recibirán ofertas en sobre cerrado, las que deberán ser presentadas ante el Tribunal (Caseros Nº551 - P.B. Pasillo Central) hasta el día 15 de marzo de 2.010, a las 11 hs. con más 15 minutos de tolerancia. Los sobres deberán contener: a) Datos del oferente, b) una sola oferta UNIPERSONAL por cada inmueble, y c) comprobante de depósito en el Bco. de la Pcia. de Cba - Suc. Tribunales, al Folio 664193/05 del 2% del monto ofertado respecto de la MATRICULA Nº 552.353 (11) y del 5% respecto de la MATRICULA Nº 111.428 (11). Todo ello bajo pena de inadmisibilidad como oferta válida en caso de incumplimiento. Las ofertas a presentar deberán superar las bases estipuladas respecto de la MATRICULA Nº552.353 (11): \$ 7.200.000, y de la MATRICULA Nº111.428 (11): \$ 1.300.000. En caso de no resultar adjudicatarios, quienes efectuaron los depósitos en garantía, se les restituirán el total de los mismos en el término de 5 días hábiles posteriores a la subasta. CONDICIONES: Mejor postor, dinero de contado, cheque financiero o cheque certificado de cualquier plaza a la c/ del Bco. Pcia de Cba. Suc. Tribunales; quienes hubieren formulado ofertas en sobre cerrado deberán estar presentes al momento de la apertura de los mismos en la sala de remates, bajo apercibimiento de tener por no efectuada la oferta, y tomarse como base de la subasta la segunda mejor oferta. En caso de presentarse VARIOS OFERENTES por un mismo inmueble, y de cumplir los requisitos estipulados (particularmente depósito en garantía), SOLO ELLOS PODRAN PARTICIPAR EN EL REMATE. En caso de presentarse SOLO UNA OFERTA por uno de los inmuebles, permitirá que sea mejorada por cualquiera de los presentes en el acto de remate, pero de no existir otros

interesados que apuesten, será adjudicado a quien efectuó la misma. En caso de NO PRESENTARSE OFERTA en sobre cerrado por alguno de los inmuebles, se practicará la subasta partiendo de las bases estipuladas precedentemente y por cualquier interesado presente en la sala. El adjudicatario deberá depositar el 20% en concepto de seña en el acto de la subasta, y el saldo al aprobarse judicialmente el remate. Si la aprobación excediere el plazo de 30 días contados desde el remate, el comprador consignará saldo del precio más el interés de la Tasa Pasiva del B.C.R.A. Postura mínima: punto 1º) \$50.000, y punto 2º) \$15.000, después de la primera oferta, o 1% de las ofertas en sobre cerrado que se presenten superiores a las bases arriba estipuladas. El comprador deberá conformarse con los títulos existentes en autos (art. 599 C. de P.C. y C.). La comisión del martillero 3% y 5% respectivamente por c/ inmueble (art.83 inc.b y c Ley 7.191) será percibida en todos los casos únicamente del comprador (art. 261 L.C.) quien abonará Ley 9.505 (Fondo para la Prevención de la Violencia familiar), e Impuesto de Sellos proporcional. Si el día fijado resultare inhábil; la subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, en la Secretaría del Tribunal. El Síndico percibirá los fondos que se obtengan del remate, y depositará dentro de las 24 horas de finalizada la subasta, previa deducción de los importes correspondientes a edictos, e impuesto de sellos proporcional. Asimismo abonará los impuestos y tasas que correspondan. Conjuntamente con el martillero proporcionarán toda la información necesaria. Se deja expresa constancia que la venta se efectúa previa exhibición, por lo que no se admitirán reclamos sobre el estado de los mismos. Compra en Comisión: art. 586 del C.P.C. y C. Exhibición de los bienes: de 9hs a 12hs. y 15 a 18 hs., pudiendo designar el martillero colaboradores a tal fin. Estado de ocupación de los Inmuebles: N°1) Con convenio de desocupación para el día 23-03-10 y N°2) Desocupado. Consultas: Martillero Crespo José: 0351-4256068 - 0351 - 156505041, Montevideo N° 833, P.B. of.6. Síndico, Cr. Figueroa Luis: 0351-155637759 - 0351-4226050.  
2 días - 2405 - 2/3/2010 - \$ 536.-

EDICTO: Orden Juez 21º C.C. autos: "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ BAGUAL SOCIEDAD ANONIMA -PRES. MULT. FISCAL-" (Exp. 1448527/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril Nº 313, rem. 05/03/10 a las 11:30hs. Sala Rem. sita en calle Arturo M. Bas Nº 158 P.B COCHERA ubic. en Av. Colón Nº 836/8 Bº Centro, inscripto a la

Mat. 146.040/130 (11), "EDIFICIO GARAGE COLON", Unidad Func. 130 - Posición: 02-131 c/ Sup. Cub. Propia Total de 12,45ms.cdos. MEJORAS: ubic. en 2do. Piso, "Nº 37", rampa de acceso doble y guardia 24hs. COND: dinero ctado. o cheq. certif. y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto subasta mas com. mart., saldo aprob. subasta c/mas Imp. Ley 9505 (2%). Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. No se admite cesión der. y acc. p/pte. comprador. Post. Mínima: \$ 100. BASE: \$ 4.542. EXHIB: 16-17 hs. ESTADO: Desocup. libre de personas y/o cosas. EDICTOS: "La Voz del Interior". Inf: Mart T.E. 156- 510510. Dra. Todjababian de Manoukian. Secretaria. Of. 25 02-2010.

5 días - 2891 - 5/3/2010 - \$ 300.-

La Sra. Juez de 1ª. Inst. y 36ª. Nom. C. y C. Cdad. de Cba. Sec. Unica en autos : "Aybar José Antonio c/Junco y/o Juncos Pablo Antonio y Otros - Ejecución Prendaria" Expte. 637596/36, el mart. Jud. Axel J. Smulovitz MP 01-773, con domicilio Caseros 686, Dpto. "B" Córdoba, el 2 de marzo de dos mil diez a las 11,30 hs. en Sala de Remates Arturo M. Bas Nº 158 ciudad de Córdoba. Subastará inmueble Matrícula 62.796/2 (11) de propiedad del demandado José Ramón Gutiérrez ubic. en calle Valencia Nº 1609 Barrio Crisol. Mejoras: patio, cocina, comedor, baño, 2 dormitorio, lavadero. Ocupado por herederos. Condiciones: dinero de contado al mejor postor, comprador abonar en el momento de la venta el 20 % del precio como seña y a cuenta más comisión de ley martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, hágase saber al adquirente que, al momento de consignar el monto de la venta se deberá depositar la alícuota del 2 % sobre el precio del remate, en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 24 ley 9505. Si se aprobare la subasta pasados 30 días desde la fecha de su realización consignado el saldo del precio por parte del comprador se aplicarán intereses sobre el saldo del precio equivalente a la T.P. promedio que publica el B.C.R.A. sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 589 del C.P.C.C. Compra en comisión: art. 586 del C. de P.C. Base: \$ 9.662. Postura mínima: \$ 3.000,00. Inf.: martillero Axel Jorge Smulovitz, Tel.: 0351-4280563 - // 0351-156501031. Of. 23/3/2010. Fdo: Claudio Perona, Sec.

2 días - 2821 - 2/3/2010 \$ 160.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ª. Inst., 2º Nom. C.C.C. Río Tercero, Ofic. Ejec. Fiscal Sec. 3 y 4, Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Pascual Patitucci, Susana Elena Linares c/Antonio Adeva y Otro c/Juan Pedro Risso y Otra c/Alejandro Edgardo Chinnici c/Jorge José Ogando - Ejecutivo", C. Valdemarin MP 01-1311 rematará el 18/3/2010 a las 9,10 hs., 9,20 hs., 9,30 hs., 09,40 hs., 09,50 hs. y 10,00 hs. en la

sala de remates del Tribunal sita en V. Peñaloza Nº 1379, Río Tercero, Córdoba, los siguientes bienes: lotes de terrenos ubicados en Villa Rumipal, Pnia. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Córdoba. 1) Lote 18, mza. 12 Zona H, Sup. 300 m2. Mº 973307; 2) Lote 11 mza. 3 Barrio Villa Naturaleza Sup. 375 m2. Mº 736445 (12), 3) Lote 21 Mza. 12 Zona H Sup. 300 m2. Mº 959046. 4) Lote 1 Mza. 34 Barrio El Torreón Sup. 700 m2. Mº 826678; 5) Lote 24 Mza. 17 Barrio Villa Naturaleza Sup. 375 m2. Fº 34636; Aº 1985. 6) Lote 19 Mza. 1 Barrio Villa Naturaleza Sup. 381,90 m2. Mº 701822. Baldíos Desocupados. Condiciones: Base: 1) \$ 244; 2) \$ 81; 3) \$ 244; 4) \$ 1.232; 5) \$ 81; 6) \$ 138. mejor postor, dinero de contado en efectivo, comprador abona acto de subasta 20 % a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Postura mínima \$ 100, comprador deberá acreditar pago 2 % arts. 24 y 25 ley 9505. Gravámenes: ver inf. reg. prop. Títulos: los que expida el Tribunal (art. 599 del C. de P.C.) Revisar e Informes: al martillero Lavalle Nº 120, Río Tercero, Tel./Fax: 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar. Fdo.: Dr. Juan Carlos Vilches, Prosecretario. Río Tercero, Córdoba, 3 de febrero de 2010.

2 días - 1159 - 2/3/2010 - \$ 264.-

O. Juez de 1ª. Inst. 2ª. Nom. C.C Sec. Ferro - Villa María, A.: Lorenzatti, Fredie A. c/Walter Reinoso - Ejecutivo" Martillero Rubén R. Ranaldi, MP 01-315, rematará el 3/3/2010 a las 10,30 hs. en Sala de Remates del Tribunal, Gral. Paz 331, P.B. Villa María, Derechos y Acciones al 50 % indiviso del Chasis marca Dodge Nº 788D00682F (sin motor de un camión marca Dodge Mod. DP 800 175 año 1977. Dominio: TMF 496 (Acta fs. 68) Sin Base Mejor Postor. Condiciones: el o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20 % del importe de s/compra c/más la comisión de ley al martillero más el aporte del 2 % s/el precio de la subasta (art. 24 ley 9505 Fdo. Viol. Fliar). Resto al aprobarse la subasta. Incrementos mínimos de posturas: \$ 100,00. Gravámenes: los de autos, y otros (inf. reg. Fs. 49/56). Compra en comisión: art. 586 CPC. Inf. al martillero Echeverría 155 - Tel.:0353-45.34.934. o 155.691.427. Of. Villa María, 24 de febrero de 2010.

3 días - 2898 - 3/3/2010 - \$ 156.-

VILLA MARIA - O/Juez de 1ª. Inst., 1ª. Nom. C. y C. de Villa María, Sec. Nº 2, en autos: "Leone y Cía. S.A.C.I.F.I.A.G. - Quiebra" el martillero Ariel Vietto MP 01-638, el día 2/3/2010, a las 10,00 hs. en la Sala de Remates del Tribunal

(Gral. Paz 331 – P.B. Villa María) rematará: (200) Acciones de Clase "B" del Mercado de Abasto S.E.M. propiedad de la fallida – Condiciones: sin base, al mejor postor, dinero de contado, 2 % art. 24 ley 9505 con más la comisión de ley al martillero de conformidad a lo normado por el inc. 1) del art. 580 del C.P.C.C. por remisión del art. 278 de la ley 24.522, inc. mínimo de las posturas \$ 100. Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. Hágase saber en el acto de la subasta que las acciones, sin perjuicio del Registro de Acciones existentes en el Mercado de Abasto S.E.M. no han sido incautadas por no encontrarse las mismas en poder de la fallida y que el comprador deberá proceder conforme a la legislación vigente (L.S.C. y Cód. de Comercio). Inf. al martillero 9 de julio N° 147, 1° piso, Villa María, Córdoba. Tel.: 0353-4522702 o 155691768. Oficina, 15 de febrero de 2010. 2 días – 2233 – 2/3/2010 - \$ 104.-

## INSCRIPCIONES

La Sra. Juez de 1ª. Inst. y 2ª. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Sec. N° 3, en los autos caratulados "Celucci, Alvaro Luis s/ Inscripción" hace saber en cumplimiento del art. 4° de la ley 7191 y sus modif.. que el Sr. Alvaro Luis Celucci, D.N.I. N° 31.705.174, domiciliado en calle Luis Pasteur N° 735, de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, nacida el 14 de octubre de 1985 en Río Cuarto, Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y corredor público en la ciudad de Río Cuarto. Río Cuarto, 9 de febrero de 2010. 3 días – 1882 – 3/3/2010 - \$ 40.-

La Sra. Juez de 1ª. Inst. y 2ª. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Sec. N° 3, en los autos caratulados "Orona Jonathan Emmanuel s/inscripción" hace saber en cumplimiento del art. 4° de la ley 7191 y sus modif.. que el Sr. Orona, Jonathan Emmanuel D.N.I. N° 34.414.578, domiciliado en calle Sarmiento N° 3056 de la ciudad de Río Cuarto (Pcia. de Córdoba) nacida el 22 de mayo de 1989 en Río Cuarto, Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y corredor público de la ciudad de Río Cuarto. Río Cuarto, 9 de febrero de 2010. 3 días – 1881 – 3/3/2010 - \$ 40.-

## USUCAPIONES

RIO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Primera en lo Civil Com. Con. y Flia. de Río Tercero, Cba, en autos 'REHACE EXPEDIENTE EN VERDU DANTE DEMETRIO - USUCAPIÓN', hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES (163) de fecha 22/12/93. Y VISTO:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que DANTE DEMETRIO VERDU, LE. N° 6.590.598, de estado civil divorciado de Victoria Isabel Agüero, mediante sentencia número ciento diecisiete de fecha once de abril de 1975, dictada por el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "AGÜERO DE VERDU VICTORINA ISABEL Y DANTE DEMETRIO VERDU - Presentación CONJUNTA", con domicilio real en calle Castelli esquina Tucumán de la localidad de Almafuerde, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que a continuación detallo: Lote 11 de la Mz "E9" de Almafuerde, Departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, de esta Provincia, el que se ubica en calle Castelli N° 73 de la misma

localidad, encerrado dentro de los siguientes límites y colindancias: 12,50 mts. de frente al sur sobre calle Castelli; 42 mts. de fondo, lindando al este con lote 12 de Pablo Carballo; al oeste cuarenta y dos metros por donde linda con lote 10 de Fernando Mora; y al Norte 12,50 mts por donde linda con lote 14 de Adolfo Farías; inscripto en la Dirección General de Rentas con la cuenta N° 330108507586.-2o) Publíquese por edicto la presente sentencia en los diarios ya designados y por el término de ley.- 3o) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre del actor, Sr. Dante Demetrio Verdú, después de sesenta días a contar del último de publicación ordenada.-4o) Difiérase la regulación de honorarios de la Dra. Cristina Wallace de Tejerina, para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo.: Dr. Juan Carlos Borsalino, Juez. 10 días - 13289 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Germán Almeida, Secretaría Dra. Silvia Inés Wermuth de Monserrat, en estos autos caratulados: "Bianciotti Isabel del Carmen - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expte. N° 562807/36, cita y emplaza a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes: Néilda Edith Cevallos, Norberto Antonio Arias López, Raúl Luciano Arias López, Verónica Natalia Arias López, Mariela Clidia Ferreyra, Miguel Angel Alliciardi, Graciela Noemí Alliciardi, Adriana Rosa Alliciardi, Elvira Ester Avila Martínez, y a todo el que se considere con derecho al inmueble ubicado en el lugar denominado Barrio Villa Allende Parque, Departamento Capital, Municipio de la ciudad de Córdoba, inscripto en Dominio N° 33294, Folio N° 38948, Tomo 156 Año 1954. Empadronado en la Dirección General de Rentas como propiedad Cuenta N° 1101-0473027/2 (Nomenclatura Catastral: Loc 01 - C13 - S03 - M 002 - P004). Inmueble afectado: lote de terreno, con todas sus mejoras, designado con el número Uno de la manzana Cuatro del plano de "Villa Allende Parque", del Departamento Capital, Sección Norte de este Municipio de Córdoba, que mide: treinta y siete metros setenta y siete centímetros en la línea curva en su costado Nor-Oeste; cuarenta y dos metros veintitrés centímetros en su costado Sud-Este y cuarenta y tres metros diecinueve centímetros en su costado Sud-Oeste, haciendo una superficie total de novecientos treinta y seis metros treinta y cinco decímetros cuadrados; que linda: al Nor-Oeste, con la intersección de las calles Quince y Cuatro, al Nor-Este, lotes catorce y quince, al Sud-Este, parte del lote cinco y al Sud-Oeste, lote dos, todos de la misma manzana y plano expresado. Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ing. Civil Carlos Angel Luparia, MP. N° 2975, con fecha 16/10/2003 y visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. 0033-081811/03. Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble a saberse. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Los edictos se exhibirán en la Municipalidad de Córdoba por el término de treinta días, de lo que deberá acreditarse en autos con la certificación respectiva antes de

la apertura a prueba a cuyo fin oficiese. Librense los oficios correspondientes a los fines de la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicador con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio en los términos del art. 786 del CPCC, debiendo acreditarse la permanencia del mismo inmediatamente antes del llamado de autos para sentenciar. Fdo.: Silvia Wermuth de Monserrat, Secretaria - Graciela Somoza, Juez. 10 días - 30889 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil (Competencia Múltiple) de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados: "Chávez Jesús Nicacio - Usucapión", ha dictado la siguiente Resolución: "Villa Cura Brochero, 26 de Noviembre de 2009... cítese y emplácese a los Sres. Bonifacio Charra y Justina Sánchez para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación a los fines del art. 784 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de ley y en relación a un Inmueble ubicado en el lugar denominado "La Quinta", pedanía Nono, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba, y de una superficie total de terreno de: 2 has. 6257 m2.... en los términos del proveído de fs. 49, cuyo texto fue publicado con fecha 5/10/2006 en el citado diario, y que deberá consultarse para mayores datos... Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Of., Villa Cura Brochero, 7 de Diciembre de 2009. 10 días - 31246 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 12° Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dra. Marta González de Quero, Secretaría Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen. En autos caratulados: "Ruiz, Clara Edit - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. N° 1161956/36. Cita y emplaza a los Sres. Horacio Alejandro Funes Guesalaga y/o Luisa Isabel Lanza Castelli de Funes y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación del último domicilio de los demandados por cinco veces. 10 días - 31551 - s/c.-

CRUZ DELEJE: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y familia de la ciudad de Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, Secretaría Dra. Adriana Sanchez de Marin, en autos "VALENZUELA NEMECIO ARMANDO Y OTRO-PREPARADEMANDADE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. Letra "V" N° 09/07), se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: SEISCIENTOS UNO.- Cruz del Eje, 23 de Noviembre de dos mil nueve.- Y VISTOS:... DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. SOSA RODOLFO, L. E. N° 3.065.756, con domicilio en calle José Ignacio Peralta N° 314 de la localidad de Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba titular del derecho de dominio sobre Una fracción de terreno, ubicado en el lugar denominado El Bañado, Pedanía Higuera, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, y que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Raúl Martínez, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 10/07/1980 en el Expediente N° 1320.0033-84780/80, que se describe así: LOTE A: Que mide del punto E al punto H 1252,73 metros; del punto H al punto G 496,27 metros;

del punto G al Punto F 1251,15 metros; y del punto F al punto E cerrando la figura 494,24 metros; lo que hace una superficie total de 62 Has. 0034 metros cuadrados; que linda al Norte: Con posesión de Angélica Vda. de Martínez; Al Sud: Con José Rossi y Aldo Terison; Al Este: Con camino de Villa de Soto al Bañado; y al Oeste: Con camino vecinal que lo separa de propietario desconocido.- Que dicho lote se encuentra empadronado en D.G.R. al N° de Cuenta: 140318659661, a nombre de Rodolfo Sosa.- Y así también, declarar a los Sres. VALENZUELA NEMECIO ARMANDO, D.N.I. N° 17.249.301, con domicilio en calle Pública S/N de la localidad de La Playa, Dpto. Minas, Pcia. de Córdoba y VALENZUELA SATURNINO GUILLERMO, D.N.I. N° 13.929.752, con domicilio en calle Belgrano N° 868 de la localidad de Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, titulares del derecho de dominio sobre una fracción de terreno, ubicado en el lugar denominado El Bañado, Pedanía Higuera, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, y que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Raúl Martínez, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 10/07/1980 en el Expediente N° 1320.0033-84780/80, que se describe así: LOTE B: Que mide, del punto A al punto B 986,46 metros; del punto B al punto C 997,01 metros; del punto C al punto D 980,24 metros; del punto D al punto E 555,09 metros, del punto E al punto F 300,00 metros; del punto F al punto G 200,00 metros; del punto G al punto H 300,00 metros y del punto H al punto A, cerrando la figura 246,00 metros. Lo que hace una superficie total de 92 Has. 2383 metros cuadrados.- Que linda: Al Norte: Con callejón que lo separa de propiedad de Carlos Sosa y de Rodolfo Sosa; Al Sud: Con posesión de Avelardo Gómez Rojas; Al Este: Con Manir Fanuz y al Oeste: con camino de Villa de Soto a El Bañado.- Que dicho lote se encuentra empadronado en D.G.R. al N° de Cuenta: 140318659652, a nombre de Rodolfo Sosa.- Que los inmuebles se encuentran Empadronados en Dirección Provincial de Catastro en expediente N° 1320.0033-84780/80, conforme Plano de Mensura para Usucapión realizado por el Ing. Agrimensor Raúl Martínez.- El inmueble no afecta dominio alguno.- II) Ordenar la publicación de ésta Resolución por Edictos conforme a lo dispuesto por el art. 790 del C. de P. C. C. en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Córdoba y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante.- III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio, en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas, procediéndose a la cancelación de las inscripciones de dominio especificadas en los considerando de la presente.- IV) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios del Dr. Venancio Benito Loyola, en la Suma de pesos un mil doscientos cuarenta (\$ 1.240).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Fernando Aguado: JUEZ.- 10 días - 31933 - s/c.-

El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Fasano hace saber que en los autos caratulados "DUCLER JOSE LUIS - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. N° 8 Letra "D" Año 2000), atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C. de P.C., CITA Y EMPLAZA



AL DEMANDADO SR. DAVID NAVARRETTE conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P. C. para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Los colindantes deberán comparecer a estos autos a deducir oposición, en el término de seis días.- Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura practicado por el Ingeniero Civil Mario Luis Tosolini, M.P. N° 1270/0, en agosto de 1995 e inscripto en la Dirección General de Catastro-Departamento Control de Mensura de la Provincia de Córdoba, el día 13-06-1996 Expte. Prov. 0033-54865/95 y visado el 27-09-1999, tiene las siguientes medidas: entre mojones B-A: treinta y dos metros cincuenta centímetros; entre mojones C-B: cuarenta y cinco metros; entre mojones C-D: treinta y dos metros cincuenta centímetros y entre mojones D-A: cuarenta y cinco metros; lo que forma una superficie total de Un mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta centímetros, y linda: al Norte con propiedad de los Sres. Espirito Benigno Argüello, Tiótimo Argüello, Víctor Argüello y Juan Bautista Argüello (Mat. N° 244.628); al Sur con calle Pellegrini; al Oeste, con calle Pringues y al Este, parte con propiedad de José Catalino Herrera (Dominio 41.244, F° 58422, T° 234 "A" 1980) y con Eustacio Honorio Herrera (Dominio 15954, F° 20028, T° 81 "A" 1963).- Inscripción Dominial: Dominio N° 20, Folio 13 Tomo I "A" 1920 y se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con relación al Impuesto Inmobiliario cuenta N° 30011648916/7.- Secretaria Dra. Andrea Fasano.-

10 días - 32031 - s/c.-

El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 41ª Nom. de la ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Jorge Eduardo Arrambide y Secretaria Dra. Miriam Betsabé Pucheta de Barros, en autos "Pereyra Daniel Eduardo y Otro - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. N° 1425176/36 - Cuerpo 1, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos, a los terceros interesados y al colindante Sr. José Cirilo Leguizamón para que en el término de seis días contados desde el vencimiento de la publicación de edictos que serán por diez veces durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación, comparezcan a estar a derecho, a tomar participación y deducir oposiciones bajo apercibimiento de ley, del inmueble que se pretende usucapir y que se describe así: una fracción de terreno, parte de una mayor superficie, designada como parte del Lote Veintiocho, ubicado en el suburbio sud del Municipio de ésta ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, a veinte cuadras del FCC (hoy FCB Mitre) siendo lo que se posee una vigésima parte del lote 28 y que según mensura aprobada por la Dirección General de Catastro, consta de 471,32 m2. con los siguientes colindantes: N. y S. José Cirilo Leguizamón, E. José Alberto Domínguez e Inés Catalina Palau de Domínguez y O. Calle. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez. Dra. Miriam Betsabé Pucheta de Barros, secretaria.

10 días - 31709 - s/c.-

LACARLOTA. El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Mussi, Víctor Hugo - Medidas Preparatorias de Usucapición" (Expte. Letra "M" N° 36/2007), cita y emplaza, para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a los Sres. Juana Mussi de Miretti, Alejandro Mussi, José Mussi, Angel Mussi, Dominga Felisa Mussi de Bisotto, sucesores de Antonio Mussi, Luis Mussi, Alberto Mussi, Sucesores de Pascualina o Pasqualina Mussi y Ovidio Enrique Mussi y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana 82 de la Quinta N° 50 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Dpto. Juárez Celman de esta provincia de Córdoba y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-10535/06 se designa como Lote Veinticinco y mide 60 metros de frente al Nor-Oeste, segmento D-A e igual contrafrente al Sud-Este, segmento B-C, por 45 metros en sus lados Nor-Este, segmento A-B, que también es frente e igual medida en el costado Sud-Oeste, segmento C-D, encerrando una superficie total de 2.700 m2. lindando al Nor-Oeste, con calle Vélez Sársfield, al Sud-Este, con Parcela 12 (lote 2) de Ramón Braulio Cepeda, con Parcela 11 (lote 2) de Marciel Videla, Aníbal Pablo Videla, Gladys Victoria Videla, Ramón Griserio Videla, Osvaldo Francisco Videla, Nélide Rebigia Videla, Mirtha Ernestina Videla y con Parcela 10 (lote 1c) de Eduardo Sara Torres, al Nor-Este, con calle Juan Domingo Perón (Ex Bv. Circunvalación); y al Sud-Oeste, con la parcela 8 (lote 6) de Olga Mercedes Salica. El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia, con relación a la Matrícula N° 916.536, a nombre de Alejandro Mussi, Juan Mussi, Angel Mussi, Domingo Feliza Mussi de Bisotto, Antonio Mussi, Luis Mussi, Juana Mussi de Miretti, Alberto Mussi, Pascualina Mussi y Ovidio Enrique Mussi, en condominio y por partes iguales. En la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la cuenta número 18-04-0235642/0. Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, secretaria. La Carlota, diciembre 9 de 2009. Segovia, Prosec..

10 días - 31598 - s/c.-